



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 1 de 4

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No:
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		R 164
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 11-04-24

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE U DE COLOMBIA A PARTICIPAR DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

La Rectora y Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA- en adelante U DE COLOMBIA- en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 18 del Estatuto General dispone que el Rector es el representante legal de U DE COLOMBIA y el responsable de su dirección.
2. Que los literales g) y h) del artículo 4 del Estatuto General de la institución establecen que U DE COLOMBIA busca promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional y; la formación y consolidación de comunidades académicas mediante la articulación con sector externo.
3. Que son funciones del Rector adoptar procedimientos apropiados de planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la CORPORACIÓN y, autorizar las comisiones de estudio y servicios en el país y en el exterior, del personal docente, previa recomendación del Consejo Académico; conforme con lo establecido en los literales e) y r), respectivamente, del artículo 26 del Estatuto General de la Institución.
4. Que previa autorización de la coordinadora de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en sesión ordinaria del Comité de Rectoría del 26 de marzo de 2024, el profesor Juan Carlos Moreno Echeverry presentó propuesta de una actividad de movilidad académica al Capitolio Nacional de Colombia dirigida a los estudiantes de pregrado de primero, segundo y tercer semestre del programa de Derecho.
5. Que dicha propuesta fue aceptada para ser presentada ante el Consejo Académico para su aprobación previa recomendación de incluir a los estudiantes de las demás facultades toda vez que estas comparten la asignatura de Derecho Constitucional en los primeros niveles de formación y, la adición de una visita guiada a la DIAN en la ciudad de Bogotá.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 2 de 4

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

6. Que los coordinadores de las facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias económicas y Salud y Bienestar presentaron sus correspondientes propuestas respecto a los estímulos académicos que le serán otorgados a los estudiantes que participen en la movilidad académica.
7. Que el Consejo Académico, en uso de sus facultades estatutarias conferidas por el literal o) del artículo 33 del Estatuto General, aprobó la movilidad académica presentada por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas al Capitolio Nacional de Colombia, así como la adición de una visita guiada a la DIAN.
8. Que el Consejo Académico aprobó un incentivo académico para los estudiantes que deseen realizar la actividad de movilidad.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo Primero: Convocar a los estudiantes de U DE COLOMBIA a participar por uno de los veintiocho (28) cupos de movilidad académica a la ciudad de Bogotá D.C, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 2024.

Artículo Segundo: La movilidad está dirigida a todos los estudiantes matriculados en el período 2024-1 en los programas de pregrado de U DE COLOMBIA que se encuentren cursando las asignaturas: Contabilidad I, Derecho Constitucional e Investigación I de la facultad de Ciencias Económicas, Competencias Comunicativas, Constitucional General e Integrativa I módulo Estatuto del Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y Competencias comunicativas, Gestión de Peligros y Gestión de Peligros Mecánicos y Eléctricos de la Facultad de Salud y Bienestar.

Artículo Tercero: Los funcionarios delegados para acompañar la comisión académica son la doctora Karina Inés Lopera Graciano, Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el profesor Juan Carlos Moreno Echeverry, quienes deberán velar por el buen desarrollo y cumplimiento de la agenda, promover y procurar el bienestar y orden del grupo de estudiantes asistentes y acompañar las jornadas definidas en la programación.

Artículo Cuarto: La actividad se desarrollará el viernes 17 de mayo de 2024.

Artículo Quinto: Los incentivos académicos para los estudiantes que realicen la actividad de movilidad y entreguen a satisfacción el informe correspondiente, serán los siguientes:

- Estudiantes de primer semestre de la materia contabilidad I.
- Estudiantes de segundo semestre de la materia derecho constitucional.
- Estudiantes del tercer semestre de la materia investigación I.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 3 de 4

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

Los estudiantes de dichas asignaturas recibirán un estímulo académico correspondiente al reconocimiento de un seguimiento del veinte por ciento (20%) en una de estas asignaturas siempre y cuando presenten una ponencia de su experiencia, mediante el llamado "saloneo" en los grupos de contaduría y administración financiera que les sean asignados según sea el caso; debiendo enfocarse en la visita a la DIAN para contabilidad I y visita al Capitolio para derecho constitucional e Investigación I.

- Estudiantes de primer semestre de la materia Competencias Comunicativas.
- Estudiantes de segundo semestre de la materia Constitucional General.
- Estudiantes de tercer semestre de la integrativa I, módulo Estatuto del Abogado.

Los estudiantes que participen, recibirán un estímulo académico correspondiente a la calificación de un seguimiento del veinticinco por ciento (25%) en sus respectivas materias, bajo el presupuesto que lleven a cabo un conversatorio en evento que será difundido en canales institucionales, siendo la temática de dicho conversatorio lo aprendido durante su visita al Capitolio Nacional y estando facultado el profesor Juan Carlos Londoño para asignarles a su arbitrio un tema desde la óptica jurídica, periodística e investigativa.

- Estudiantes regulares nivel 1 y transición del nivel 3T de la asignatura competencias comunicativas.
- Estudiantes de nivel 4T de la asignatura Fundamentos de Gestión de Peligros.
- Estudiantes del nivel 5T de la asignatura Gestión de Peligros Mecánicos y Eléctricos.

La participación de estos consiste en exponer mediante documental con registro fotográfico enfocado al escenario manejado en el Capitolio evidenciando peligros y posibles riesgos laborales dentro del marco de la SST; proponiendo intervenciones de estos, el cual se compartirá en las redes oficiales U DE COLOMBIA y se les reconocerá un veinte por ciento (20%) como nota de seguimiento.

PARÁGRAFO: El incentivo académico consiste en la asignación de una calificación igual a cinco punto cero (5.0) en los seguimientos de las asignaturas citadas en los porcentajes establecidos para cada una y por lo tanto, no implica reconocimiento económico ni de créditos académicos de ningún tipo en dichas asignaturas.

Artículo Sexto. Requisitos para postularse a los cupos de la movilidad:

- Ser mayor de edad o presentar el respectivo documento de autorización por parte de sus padres o tutor legal debidamente diligenciado.
- Estar matriculado como ESTUDIANTE ACTIVO en cualquiera de los programas de pregrado de la institución a los que se refiere el presente documento.
- No haber sido sancionado por la Institución disciplinariamente.
- Contar con la disponibilidad del tiempo necesario para asistir.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 4 de 4

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

- Contar con los recursos económicos para realizar la actividad.

Artículo Séptimo. Costos de Movilidad: La institución pagará los tiquetes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Bogotá, desde Medellín, de los treinta participantes, esto es, (28) estudiantes y dos (2) delegados seleccionados y el almuerzo de cada uno; los participantes asumirán los demás costos del viaje como desplazamientos, refrigerios entre otros.

Artículo Octavo. Criterios de selección: La selección se realizará aplicando los siguientes criterios:

- Verificación de cumplimiento de requisitos.
- Orden de inscripción.

Artículo Noveno. Convocatoria: La convocatoria se abre el 16 de abril de 2024, entre la 14:00 y las 20:00 horas, a través de un enlace que será enviado por la unidad de comunicaciones con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos.
- Edad.
- Programa en el que está matriculado y activo en 2024-1.
- Modalidad
- Semestre académico
- Asignatura elegida para el beneficio académico

Artículo décimo. Cronograma de actividades: Las actividades desarrolladas serán las siguientes:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
17 de Mayo	9:00 a 11:30	Visita Guiada Capitolio	Capitolio Nacional
17 de Mayo	14:00 a 16:00	Visita Guiada DIAN	DIAN

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de abril de 2024.

LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA
Rectora

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE RESTREPO FREHYDELL
Secretario General